



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



San Luis, 28 de febrero de 2025

VISTO: El EXPE-USL: 993/2023. Área Básica I, solicita llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda Alumno Simple, con temas referidos a "Filosofía" del Profesorado en Educación Especial; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Básica I, del Departamento de Educación y Formación Docente solicita llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda Alumno Simple, con temas referidos a "Filosofía" del Profesorado en Educación Especial.

Que dicho llamado a concurso se registrará por la Ordenanza Consejo Directivo N° 08/2015 y su complementaria la Ordenanza N° 09/2020.

Que a fs 12, el Área Básica I, procede a elevar la nómina de profesores que conformarán el tribunal evaluador.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes, deberá realizarse de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza Consejo Superior N°13/2023, durante CINCO (5) días, utilizando los medios de difusión que la facultad disponga. Que a fs 9, dirección administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda Alumno Simple, con temas referidos a "Filosofía" del Profesorado en Educación Especial.

ARTÍCULO 2º.- Difundir durante CINCO (5) días hábiles desde el día miércoles 5 de marzo de 2025 hasta el día martes 11 de marzo de 2025 la presente convocatoria a inscripción de aspirantes utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción por el término de CINCO (5) días hábiles universitarios desde las 8:00hs del día MIÉRCOLES 12 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (12-03-2025) hasta las 12:00hs del día MARTES 18 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (18- 03-2025), por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4º.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES: PROF. Liliana, GUZMÁN

PROF. Fabio, BOSO

PROF. Paola, SOSA GAUNA



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

SUPLENTES: PROF. Nora, FIEZZI

PROF. Emmanuel, GINESTRA

PROF. Mariano, FAGÉS

ARTÍCULO 5°- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas, mesadeentradasfch@gmail.com en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 6°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden: 1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente que obra en Anexo I de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado. 2° Archivo PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N°13/2023 ó N° 15/1997, según corresponda. Requisitos para la presentación de archivos PDF: Deberán ser archivos preferentemente no superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de los archivos que contengan escaneos de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se podrán recepcionar en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado..

ARTÍCULO 7°- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación "Notificaciones Electrónicas UNSL" (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

HAP

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/02/2025 14:14:07
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/03/2025 22:43:22
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/03/2025 02:06:46
Razon: Autorizado por Viviana Edith Reta